



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho penal I

Asignatura	Derecho penal I			
Código	V08G081V01302			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimstre
	9	OB	2	1c
Lengua	Castellano			
Impartición				
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Vicente Remesal, Javier de			
Profesorado	Lago Calvo, Francisco José Vázquez Iglesias, María Dolores Vicente Remesal, Javier de			
Correo-e	jremesal@uvigo.es			
Web				
Descripción general	(1) En esta materia se analizan fundamentalmente los elementos de la teoría del delito y las consecuencias jurídicas. (2) Observaciones: Esta materia en el PCEO Grado en Administración y Dirección de Empresas-Grado en Derecho se imparte en el 2º cuatrimestre del 2º curso y el profesorado responsable está integrado por D <sup>a</sup> . Marta García Mosquera y D <sup>a</sup> . María Dolores Vázquez Iglesias.			

## Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

## Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje		
CE51 - Conocer el concepto de Derecho penal, los criterios de aplicación temporal y espacial de las normas penales, la teoría general del delito y las consecuencias jurídicas.	A2	B1	D1
	A3	B3	D5
	A5	B4	
CE52 - Saber interpretar y aplicar las normas de Derecho penal, prestando especial atención a su desarrollo por la doctrina penal española y comparada.	A2	B1	D1
	A3	B3	D5
	A5	B4	
CE54 - Ser capaz de identificar problemas de Derecho penal y de buscar soluciones jurídicas admisibles para los supuestos prácticos, manejando adecuadamente las fuentes, los principios y valores constitucionales y la argumentación jurídica.	A2	B1	D1
	A3	B3	D5
		B4	

## Contenidos

INTRODUCCIÓN	<p>Lección 1. Derecho Penal. Denominación. Derecho penal objetivo. Concepto formal de Derecho Penal. Concepto material de Derecho Penal. Autonomía o accesoria del Derecho penal. Parte general y parte especial del Derecho penal</p> <p>Lección 2. El ius puniendi o potestad punitiva (el denominado Derecho penal subjetivo)</p> <p>Lección 3. Ciencia jurídico penal, ciencias penales y relaciones del Derecho penal con otras ramas del Derecho</p> <p>Lección 4. Evolución de la ciencia penal y del Derecho penal.</p> <p>Lección 5. Fuentes del Derecho penal. El principio de legalidad penal. La ley penal. Otras fuentes del Derecho penal.</p> <p>Lección 6. Interpretación de la ley penal.</p> <p>Lección 7. Ámbito temporal de la ley penal</p> <p>Lección 8. Ámbito espacial de la ley penal</p>
EL DELITO	<p>Lección 9. Concepto de delito. La estructura del concepto de delito: su evolución. Concepto legal de delito en el Derecho español.</p> <p>Lección 10. La acción o conducta como fundamento del delito</p> <p>Lección 11. Ausencia de acción: causas y supuestos. Las [actuaciones] de las personas jurídicas.</p>
EL DELITO COMISIVO	<p>Lección 12. El tipo de injusto. Clases de delitos (tipos).</p> <p>Lección 13. La antijuridicidad. El bien jurídico.</p> <p>Lección 14. Parte objetiva del tipo de injusto. Elementos objetivos del tipo. Tipos abiertos y elementos especiales de antijuridicidad. Elementos esenciales y accidentales del tipo.</p> <p>Lección 15. Parte objetiva del tipo en delitos de resultado: causalidad e imputación objetiva.</p> <p>Lección 16. Parte subjetiva del tipo. Introducción. Elementos subjetivos (específicos) del tipo o del injusto. El dolo.</p> <p>Lección 17. Exclusión del dolo: el error de tipo. Error de prohibición. Error directo e inverso (de tipo o de prohibición). Error sobre causas de justificación. Error sobre causas de atipicidad penal. Error sobre los tipos abiertos.</p> <p>Lección 18. La imprudencia. El delito imprudente.</p> <p>Lección 19. Principio de responsabilidad subjetiva y combinaciones de dolo e imprudencia (o dolo y dolo).</p> <p>Lección 20. Parte negativa del tipo: causas de atipicidad.</p> <p>Lección 21. Parte negativa del tipo: causas de justificación.</p> <p>Lección 22. Legítima defensa.</p> <p>Lección 23. Estado de necesidad y estado de necesidad defensivo.</p> <p>Lección 24. Caso fortuito. Riesgo permitido. Inexigibilidad jurídica general.</p> <p>Lección 25. El cumplimiento de un deber y el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La cuestión de la obediencia debida. El consentimiento.</p> <p>Lección 26. La culpabilidad. La imputabilidad. La ley de responsabilidad penal del menor de edad. La [actio libera in causa].</p> <p>Lección 27. La conciencia de la antijuridicidad. El error de prohibición (remisión). El error sobre las causas de inculpabilidad. La inexigibilidad subjetiva. El miedo insuperable. Distintas clases de emociones, afectos o estados personales y su relevancia. El conflicto de conciencia y el delincuente por convicción.</p> <p>Lección 28. La punibilidad. Las condiciones objetivas de punibilidad. Las condiciones de procedibilidad. Las excusas absolutorias.</p>
EL DELITO OMISIVO	<p>Lección 29. La omisión. Clases: tipos de omisión pura y tipos de comisión por omisión. El tipo de omisión pura. El tipo de comisión por omisión. Peculiaridades de los delitos omisivos.</p>
FORMAS DE APARICIÓN DEL DELITO	<p>Lección 30. Las etapas en la realización del delito.</p> <p>Lección 31. La codelincuencia: la autoría. Conceptos de autor. Distinción entre autoría y participación en el sistema de la autoría restrictiva: consecuencias y criterios. Las formas de la autoría. La regulación de la autoría en el Código penal.</p> <p>Lección 32. La codelincuencia: la participación. Las formas de participación en el Código penal.</p> <p>Lección 33. Unidad y pluralidad de delitos. El concurso de leyes: reglas. El concurso de delitos. Delito permanente y delito de hábito. Delito continuado.</p>

CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS GENÉRICAS	Lección 34. Circunstancias genéricas. Teoría del delito o de la determinación de la pena. Diversos sistemas legislativos. Clasificación sistemática. Lección 35. Circunstancias atenuantes. Las eximentes incompletas. Circunstancias agravantes. La circunstancia mixta de parentesco.
LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	Lección 36. El sistema de sanciones en el Derecho penal español. La pena privativa de libertad. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad. Lección 38. Penas privativas de derechos. La pena de multa. Disposiciones comunes sobre las penas, sus clases y efectos. Lección 39. Aplicación y determinación de las penas. Lección 40. Las medidas de seguridad. Las consecuencias accesorias. Lección 41. Extinción de la responsabilidad criminal. Lección 42. La responsabilidad civil derivada de delitos.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas y/o ejercicios	21	46	67
Sesión magistral	53	100	153
Pruebas de tipo test	2.5	0	2.5
Otras	2.5	0	2.5

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas y/o ejercicios	Actividad en la que se formulan casos prácticos y problemas o ejercicios relacionados con la materia. El alumno debe encontrar las soluciones adecuadas. Sirve de complemento a la lección magistral.
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos de la materia objeto de estudio.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Atención personalizada en relación con la docencia impartida en sesión magistral
Resolución de problemas y/o ejercicios	Atención personalizada en relación con la docencia impartida en clases prácticas

### Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje

Pruebas de tipo test	<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA: RESOLUCIÓN DE PRUEBAS OBJETIVAS PARCIALES (□PRUEBAS DE TIPO TEST□)</p> <p>El sistema de evaluación continua consistirá en tres exámenes escritos: los dos primeros, de resolución de pruebas objetivas parciales (□pruebas de tipo test□, a los que se refiere este apartado de la Guía), y el tercero, de resolución de pruebas objetivas finales (referido en el siguiente apartado de la Guía, □Otras□).</p> <p>Los exámenes correspondientes a la resolución de pruebas objetivas parciales, □pruebas tipo test□:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se celebrarán a lo largo del curso, en horario de clase magistral</li> <li>- cada examen comprenderá la parte del temario que respectivamente se indique al inicio del cuatrimestre en el cronograma de la materia</li> <li>- consistirán en pruebas tipo test, para cuya calificación, de 0 a 10 puntos cada una de ellas, las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco</li> <li>-ambos exámenes se ponderarán al 50% para la calificación final, correspondiendo el otro 50% a la resolución de pruebas objetivas finales (que se describe en el apartado □Otras□).</li> </ul> <p>Para superar la materia por el sistema de evaluación continua es necesario que la nota resultante de los tres exámenes, de acuerdo con la ponderación indicada, sea igual o superior a 5 puntos. Quienes acudan a la primera prueba parcial, manifestando así su interés por acogerse a este sistema de evaluación continua, serán evaluados en esta oportunidad de acuerdo con los criterios previamente establecidos y no tendrán derecho a ser evaluados mediante un examen final que constituya el 100% de la calificación de la materia. Por lo tanto, realizada la primera prueba parcial, no es posible renunciar al sistema de evaluación continua. Si realizada la primera prueba parcial, la alumna o alumno no se presentase a la siguiente o siguientes, la calificación de éstas será de 0 puntos.</p>	50	A2 A3 A5	B1 B3 B4	D1 D5
Otras	<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA: RESOLUCIÓN DE PRUEBAS OBJETIVAS FINALES (□OTRAS□)</p> <p>El sistema de evaluación continua consistirá en tres exámenes escritos: los dos primeros, de resolución de pruebas objetivas parciales (□pruebas de tipo test□, a los que se refiere el apartado anterior de la Guía), y el tercero, de resolución de pruebas objetivas finales, □otras□ (referidas en éste).</p> <p>Dicho examen correspondiente a la resolución de pruebas objetivas finales, □otras□:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se celebrará en la fecha oficial de examen final de la convocatoria ordinaria: primera oportunidad, según el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2016-2017</li> <li>- consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos y se calificará de 0 a 10 puntos</li> <li>-los problemas que planteen los casos prácticos pueden afectar a cuestiones comprendidas en la totalidad del temario</li> <li>-se ponderará al 50% para la calificación final, correspondiendo el otro 50% a los dos exámenes antedichos de resolución de pruebas objetivas parciales (□pruebas de tipo test□).</li> </ul> <p>Para superar la materia por el sistema de evaluación continua es necesario que la nota resultante de los tres exámenes, de acuerdo con la ponderación indicada, sea igual o superior a 5 puntos. Quienes acudan a la primera prueba parcial, manifestando así su interés por acogerse a este sistema de evaluación continua, serán evaluados en esta oportunidad de acuerdo con los criterios previamente establecidos y no tendrán derecho a ser evaluados mediante un examen final que constituya el 100% de la calificación de la materia. Por lo tanto, realizada la primera prueba parcial, no es posible renunciar al sistema de evaluación continua. Si realizada la primera prueba parcial, la alumna o alumno no se presentase a la siguiente o siguientes, la calificación de éstas será de 0 puntos.</p>	50	A2 A3 A5	B1 B3 B4	D1 D5

## Otros comentarios sobre la Evaluación

### SISTEMA DE EXAMEN FINAL: CONVOCATORIA ORDINARIA PRIMERA OPORTUNIDAD

Para quienes no opten por el sistema de evaluación continua, la evaluación de la materia consistirá en un único examen final, escrito, en la fecha fijada en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2016-2017.

Dicho examen, que comprenderá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la materia, constará de dos partes, una teórica y otra práctica, que se calificarán de 0 a 5 puntos cada una de ellas. La parte teórica consistirá en pruebas tipo test, para cuya calificación las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco. La parte práctica consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener

un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes.

#### SISTEMA DE EXAMEN FINAL: CONVOCATORIA ORDINARIA SEGUNDA OPORTUNIDAD

La evaluación de la materia consistirá en un único examen final, escrito, en la fecha fijada en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2016-2017.

Dicho examen, que comprenderá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la materia, constará de dos partes, una teórica y otra práctica, que se calificarán de 0 a 5 puntos cada una de ellas. La parte teórica consistirá en pruebas tipo test, para cuya calificación las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco. La parte práctica consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes.

#### CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA

La evaluación de la materia consistirá en un único examen final, escrito, en la fecha fijada en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2016-2017.

Dicho examen, que comprenderá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la materia, constará de dos partes, una teórica y otra práctica, que se calificarán de 0 a 5 puntos cada una de ellas. La parte teórica consistirá en pruebas tipo test, para cuya calificación las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco. La parte práctica consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes.

---

#### **Fuentes de información**

*Luzón Peña, Diego-Manuel*, Lecciones de Derecho penal. Parte general, 3ª ed. Valencia, Tirant lo Blanch, 2016

*Muñoz Conde, Francisco/García Arán, Mercedes*, Derecho Penal, Parte General, 9.ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2015

*Bacigalupo Zapater, Enrique*, Principios de Derecho Penal. Parte General, 5.ª ed., Madrid, Akal, 1998

*Berdugo Gómez de la Torre, Ignacio/Arroyo Zapatero, Luis/ Ferré Olivé, Juan Carlos/ García Rivas, Nicolás/ Serrano Piedecabras, José Ramón/Terradillos Basoco, Juan/de Vicente Martínez, Rosario/Acale Sánchez, María/Nieto Martín, Adán/Demetrio Crespo, Eduardo/Pérez Cepeda, Ana (coord. E. Demetrio/C. Rodríguez Yagüe)*, Curso DP, PG, 2ª ed., Barcelona, Experiencia, 2010

*Calderón Cerezo, Ángel / Choclán Montalvo, José Antonio*, Manual de Derecho penal. Parte general, Deusto Jurídico, Barcelona, 2005

*Cerezo Mir, José*, Curso de DP español, PG, Madrid, Tecnos, t. I: Introducción, 6.ª ed., 2005; t. II: Teoría jurídica del delito, 6.ª ed., 1998; t. III: Teoría jurídica del delito/2, 2005

*Cobo del Rosal, Manuel/Quintanar Díez, Manuel*, Instituciones de DP español, Parte General, Madrid, CESEJ, 2004

*Corcoy Bidasolo, Mirentxu/Mir Puig, Santiago (dirs.)*, Comentarios al CP. Reforma LO 5/2010, Valencia, Tirant, 2011

*Cuello Contreras, Joaquín*, El Derecho penal español, PG, Madrid, Dykinson t. I Nocións introductorias. Teoría del delito, 3.ª ed., 2002; t. II: Teoría del delito (2), 2009

*Demetrio Crespo, Eduardo (coord.)/de Vicente Martínez, Rosario /MatellanesRodríguez, Nuria*, Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal, t. II: Teoría del delito, 2ª ed. Madrid, lustel, 2015

*Eser, Albin/Burkhardt, Björn*, Derecho Penal. Cuestiones fundamentales de la Teoría del Delito sobre la base de casos de sentencias (trad. S. Bacigalupo y M. Cancio Meliá, supervisa-da por E. Bacigalupo), Madrid, Colex, 1995

*García Valdés, Carlos*, Teoría de la pena, 3.ª ed., Madrid, Tecnos, 1985

*Gil Gil, Alicia/Lacruz López, Juan Manuel/Melendo Pardo, Mariano/Núñez Fernández, José*, Curso de Derecho penal, Parte General, Madrid, Dykinson, 2011

*González Cussac, José Luis*, Derecho Penal, Parte General (esquemas), Valencia, Tirant, 2010

- Jescheck, Hans Heinrich*, Tratado de DP, PG (trad. de la 3.ª ed. y adiciones de Mir Puig y Muñoz Conde), Barcelona, Bosch, 1981; trad. de la 4.ª ed. por Manzanares Samaniego, Granada, Comares, 1993
- Landecho Velasco, Carlos María (S.J.)/Molina Blázquez, Concepción*, Derecho penal español, PG, 9.ª ed. Madrid, Tecnos, 2015
- Lascuráin Sánchez, Juan Antonio (coord.)/Bacigalupo Saggese, S./Bajo Fernández/M./Cancio Meliá, M./Díaz-Maroto Villarejo, J./Fakhouri Gómez, Y./Jorge Barreiro, Ag./Maraver Gómez, M./Mendoza Buergo, B./Molina Fernández, F./Peñaranda Ramos, E./Pérez Manzano, M./Pozuelo Pérez, L.*, Introducción al DP, Madrid, Civitas-Thomson Reuters, 2011
- Luzón Cuesta, José María*, Compendio de DP, Parte General, 21.ª ed., Madrid, Dykinson, 2011
- Maqueda Abreu, M. / Lorenzo Copello, P.* El Derecho penal en casos. Parte general. Teoría y práctica., 4ª ed. Valencia. Tirant lo Blanch. 2016.
- Maurach, Reinhart/Gössel, Karl Heinz/Zipf, Heinz*, Derecho Penal, Parte general, 2: Formas de aparición del delito y las consecuencias jurídicas del hecho, trad. de la 7.ª ed. alem. por J. Bofill, supervisada por E.A. Donna, Buenos Aires, Astrea, 1995
- Mir Puig, Santiago*, Introducción a las bases del DP, Barcelona, Bosch, 1976; 2ª ed. Bdf, Montevideo-Buenos Aires, BdF, 2002
- Morillas Cueva, Lorenzo*, Sistema de Derecho penal. Parte general. Fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho penal. Ley Penal. Madrid, Dykinson, 2016
- Muñoz Conde, Francisco*, Introducción al DP, Barcelona, Bosch, 1975; 2.ª ed., Buenos Aires, B de f, 2001
- Pérez del Valle, C.* Lecciones de Derecho penal. Parte general. Madrid. Dykinson, 2016.
- Polaino Navarrete, Miguel*, Lecciones de Derecho Penal, Parte General. T. II. 2ª ed. Madrid. Tecnos. 2016.
- Quintero Olivares, Gonzalo*, con la colabor. de *Morales Prats, Fermín*, Parte General del Derecho Penal, 4.ª ed., Navarra, Aranzadi, 2010.
- Quintero Olivares, Gonzalo / Carbonell Mateu, Juan Carlos / Morales Prats, Fermín / García Rivas, Nicolás*, Esquemas de teoría jurídica del delito y de la pena, Tirant lo Blanch, Valencia, 3ª, 2010
- Rodríguez Devesa, José María/Serrano Gómez, Alfonso*, Derecho penal español, PG, 18.ª ed., Madrid, Dykinson, 1995
- Rodríguez Mourullo, Gonzalo (dir.)/Jorge Barreiro, Agustín (coord.)*, Comentarios al Código Penal, Madrid, Civitas, 1997
- Roxin, Claus*, Derecho Penal, Parte General, t. I: Fundamentos. La estructura de la teoría del delito, trad. de la 2.ª ed. alemana y notas por *D.-M. Luzón Peña, M. Díaz y García Conlledo y J. de Vicente Remesal*, Madrid, Civitas, 1997
- Sainz Cantero, José Antonio*, Lecciones de Derecho penal, PG, 3.ª ed., Barcelona, Bosch, 1990
- Vives Antón, Tomás S. (coord.)*, Comentarios al Código Penal de 1995, t. I y II, Valencia, Tirant lo Blanch, 1996
- Zugaldía Espinar, José Miguel (dir.)* Lecciones de Derecho Penal. Parte General, Tirant lo Blanch, 2015

---

## **Recomendaciones**

### **Asignaturas que continúan el temario**

Derecho penal II/V08G081V01402

---